



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 647 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 NOV 2011

VISTO: El Informe N° 738-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 349048-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 079-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Sustitución de Aulas de la I.E. N° 36201 – Paloma - Marcas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 122-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de noviembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Sustitución de Aulas de la I.E. N° 36201 – Paloma - Marcas", con un presupuesto de S/. 402,358.43 (Cuatrocientos dos mil trescientos cincuenta y ocho y 43/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Paloma, distrito de Marcas, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 481-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 21 de setiembre del 2011, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 738-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPCC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Sustitución de Aulas de la I.E. N° 36201 – Paloma - Marcas
- Valorización de la obra: S/. 414,060.51 102.91%
- Presupuesto ejecutado : S/. 401,557.35 99.80%
- Tiempo de Ejecución : 02 de agosto del 2010 al 20 de diciembre del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Sustitución de Aulas de la I.E. N° 36201 – Paloma - Marcas
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 402,358.43
- Presupuesto Asignado : S/. 402,358.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 401,557.35
- Año Presupuestal : 2010



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 647 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 NOV 2011

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.23.23	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	107,736.00	0.00	107,736.00
2.6.23.24	Cósto de Construcción por Administración Directa - Bienes	235,526.25	3,585.10	239,111.35
2.6.23.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicio	1,000.00	35,360.00	36,360.00
2.6.32.22	Mobiliario	9,720.00	0.00	9,720.00
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	0.00	960.00	960.00
2.6.32.999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	7,670.00	0.00	7,670.00
TOTAL S/.		361,652.25	39,905.10	401,557.35
En porcentajes		89.83%	9.92%	99.80%
Presupuesto no ejecutado				300.65
En porcentajes				0.20%
TOTAL				402,358.00
Total porcentaje				100%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Sustitución de Aulas de la I.E. N° 36201 - Paloma - Marcas
- Función : 22 Educación
- Programa : 047 Educación Básica
- Sub Programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Componente : 2110221
- Nemónico SIAF : 0105-2010
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Acobamba
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 008 Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Acobamba

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	107,736.00	1501 Edificios y Estructuras	401,557.35
Bienes	252,916.25	1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales	
Servicios	1,000.00	1501.0702 Instalaciones Educativas	
Total Costo Directo	361,652.25	1501.070203 Administración Directa - Bienes (Según N.E.A. emitido por Almacén)	
Gastos Generales	39,905.10		
Total Costo de la Obra S/.	401,557.35	Total Costo de la Obra S/.	401,557.35

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 647 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 NOV 2011

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía, o la que haga sus veces, de la Gerencia Sub Regional Acobamba, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la dicha Gerencia Sub Regional, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 0022007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Sustitución de Aulas de la I.E. N° 36201 - Paloma - Marcas", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Acobamba, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, o la que haga sus veces, de la Gerencia Sub Regional Acobamba, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Gerencia Sub Regional de Acobamba, para los fines de Ley:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

